



RESOLUCIÓN N° 0652
Agosto treinta y uno (31) de Dos Mil Diez (2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN.

EL SUSCRITO GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el estudio de oportunidad y conveniencia de fecha 19 de agosto de 2010, el Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere Contratar el suministro de la dotación de calzado y vestido de labor para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E, correspondiente al segundo periodo de la vigencia 2010 (Mayo - Agosto), que de conformidad al Decreto 1978 de 1989, adquieran este derecho por tener una remuneración inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y haber laborado por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Que mediante Resolución 0620 de 2010 se ordenó la apertura del proceso de contratación para la dotación de calzado y vestido de labor para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E, correspondiente al segundo periodo de la vigencia 2010 (Mayo - Agosto), que de conformidad al Decreto 1978 de 1989, adquieran este derecho por tener una remuneración inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y haber laborado por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Que dentro del término establecido para presentar propuestas, se recibieron dos (2) propuesta presentadas por: la Señora Luz Marina Cifuentes identificada con cédula de ciudadanía 30.008.661 de Contratación con establecimiento comercial Novedades Astrid y el señor Jesús Antonio Moreno, identificado con cédula de ciudadanía 74.301.020 de Santa Rosa de Viterbo, con establecimiento comercial Variedades Maryuri.

Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades respectivo, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, la evaluación de las propuestas presentadas mediante acta No. 036 de fecha 30 de agosto de 2010, de la cual se concluye que la propuesta presentada por la señora Luz Marina Cifuentes es rechazada de plano, ya que de acuerdo a los términos de referencia, la propuesta presentada es artificialmente baja dado que es inferior al 90% del valor del presupuesto Oficial.

Que la propuesta presentada por el señor Jesús Antonio Moreno, cumplió con todos los requisitos legales y presupuestales para ser evaluada, el Comité de Adquisiciones y Suministros, la cual mediante acta del 30 de agosto de 2010 obtuvo el siguiente puntaje:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
JESUS ANTONIO MORENO (Variedades Maryuri)	Suministro de Dotación de Calzado y Vestido de Labor para los servidores públicos y los trabajadores oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E.	\$ 8.606.000	70	El proponente presentó certificación de experiencia por valor de \$31.333.500	30	100



Libertad y Orden

Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el comité de adquisiciones y suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, concluye que la propuesta presentada por el señor Jesús Antonio Moreno, identificado con cédula 74`301.020 de Santa Rosa de Viterbo, con establecimiento comercial Variedades Maryuri, ubicado en la Calle 5 N° 3-16, de Contratación Santander, se ajusta al presupuesto oficial establecido para esta contratación y a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el estudio de conveniencia y los términos de referencia, por lo tanto se considera favorable esta propuesta a los intereses del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Que por lo anterior expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Orden de Compra resultante del proceso de contratación cuyo objeto es contratar "el suministro la dotación de calzado y vestido de labor para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E, correspondiente al segundo periodo de la vigencia 2010 (Mayo - Agosto), que de conformidad al Decreto 1978 de 1989, adquieran este derecho por tener una remuneración inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y haber laborado por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro", por un valor de Ocho Millones Seiscientos Seis Mil Pesos (\$8`606.000,00) m/cte, al señor Jesús Antonio Moreno, identificado con cédula 74`301.020 de Santa Rosa de Viterbo, con establecimiento comercial Variedades Maryuri, ubicado en la Calle 5 N° 3-16, de Contratación Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de esta resolución al adjudicatario de la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diez de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ALFONSO SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E